

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

BORRIOL.

1800

No deseando mirar con indife-  
rencia y sin alacran y alvar  
acabo este Ayuntamiento  
el acuerdo que era villa esta  
aduciendo a esta de 1800 P. V.  
este del 3 de P. V. que impo-  
tuvan las 60 P. V. de ganados  
tenan que entres ratas en  
tiempo este Ayuntamiento de  
es en villa en el pasado  
año 1800; y como posterior-  
mente esta entrevista que  
tuvo parte de este Ayuntamiento  
que fue en comision a esta  
villa en el dia 3 del pasado  
Julio con el objeto de cobrar di-  
cha renta ha encontrado en  
este oficio que nos han pre-  
senta los Alcaides de aquel  
año denunciando de ellos. en era  
Ayuntamiento el que dice  
responden de esta refred.

Cantidade: esta municipalidade  
 en seccion ordinaria de  
 este dia ha acordado rele-  
 ver a esta corporacion co-  
 mo lo executamos, afin de  
 que dentro de pocos termino  
 de otros dias acudan los ante-  
 riores delos referidos officios  
 y pagada la multa delos otros re-  
 ya citados, para transcurrido  
 que sean sin verificarse  
 nos veremos en el caso de  
 tener que acudir contados  
 los documentos originales al  
 tribunal que compete.

Dios que a V. mand. B. n.  
 Rio de Janeiro 1842

El Presidente

Jose Lafont

J. M. y J. C. Conde de Barros